



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 DIC. 1984

Expte. N° 14.208/84

VISTO:

El Decreto N° 2489 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, del 21 de Noviembre pasado; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° del citado Decreto crea el Consejo Provincial de Promoción Industrial con la finalidad de asesorar a la Secretaría / de Estado de Industria y Minería con respecto a intereses del sector industrial;

Que así también ha integrado el mismo con representantes de diversos organismos, entre los que se cuenta la Facultad de Ciencias Tecnológicas de la Universidad;

Que dicha dependencia a Fs. 5 propone los nombres de los docentes titular y suplente que representarán a la Casa en el aludido Consejo;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar a los ingenieros Héctor José SOLA ALSINA y Lorgio MERCADO FUENTES, profesores de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, para representar a la Universidad ante el Consejo Provincial de Promoción Industrial referido en el exordio, como miembros titular y suplente, respectivamente.

ARTICULO 2°.- Establecer que los mencionados profesores ejercerán esas funciones en carácter de extensión de los cargos que desempeñan en esta Casa.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 655-84